

Consultas Realizadas

Licitación 406137 - LLAMADO MOPC N°130/2021 SBMC PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SU PROGRAMAS Y PROYECTOS -AD REFERÉNDUM AL PGN 2022

Consulta 1 - Prórroga límite de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Además, solicitamos que se extienda el plazo de consultas lo cual favorece el mejor entendimiento por parte de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a la Adenda 1 y lo indicado en el SICP		

Consulta 2 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Dado que hasta el día de la fecha no hemos recibido ninguna comunicación oficial de la publicación del pliego de bases y condiciones (lo cual resta 7 días desde la publicación), y a efectos de posibilitar culminar favorablemente ciertos procedimientos requeridos por normas internas y de regulación (incluyendo aquellos relacionados con temas de independencia), solicitamos a la Convocante tenga a bien prorrogar 30 días la presentación prevista para el 4 de marzo de 2022. Además, entendemos que tanto el monto de la consultoría como el plazo de ejecución requieren de un análisis minucioso para poder presentar una oferta competitiva que sea favorable al estado paraguayo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
El retraso en la emisión de las invitaciones a los consultores de la Lista Corta ha sido subsanado, consecuentemente, el plazo de consultas ha sido ajustado mediante Adenda 1, favor remitirse a lo indicado en el SICP. En cuanto a la fecha de presentación y apertura de propuestas, las mismas se mantienen.		

Consulta 3 - Moneda de la oferta y pago

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2022
Consultamos si la oferta se podrá realizar una parte en guaraníes y una en dólares, y si así mismo los pagos realizados por el MOPC serán en la moneda en la que se hay hecho la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a lo indicado en la IAC 16.4 de la sección 2 Hoja de Datos.		

Consulta 4 - Perfiles solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2022
En el apartado Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo se menciona en la experiencia general: "Para los demás personales Claves, el 100% de la puntuación para Experiencia General se otorgará al que tenga 10 o más años de experiencia contados a partir de la emisión del Título universitario; el 85% del puntaje al que tenga entre 8 años y menor a 10 años de experiencia; el 70 % del puntaje al que tenga entre 6 años y menor a 8 años de experiencia y NO PASA a los de menor experiencia". Luego en COMPETENCIA PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL CLAVE, por ejemplo para el Especialista en Gestión de Proyectos se solicita: "...al menos 10 años de experiencia específica..." Esto pasa con la mayoría de los profesionales claves. Vemos que existe una contradicción dado que por un lado se estaría permitiendo profesionales con hasta 6 años de experiencia y luego se pide que tengan al menos 10 años de experiencia específica contados desde la emisión del título. Este último requisito invalidaría el anterior. Por lo cual solicitamos que en la experiencia específica se soliciten cantidad de proyectos en lugar de años, ya que los años de experiencia son solicitados en la experiencia general.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2022
Favor remitirse a la Adenda 2		

Consulta 5 - Competencia para el trabajo del personal clave

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2022
Nuestra empresa solicita expresamente, se realice un cambio en el criterio de evaluación COMPETENCIA PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL CLAVE permitiendo a los profesionales presentar X años de experiencia o en su lugar X cantidad de proyectos con los valores de inversión solicitados en el pliego. Creemos en la buena predisposición del Ministerio y la transparencia de este para hacer lugar a nuestro pedido que busca la apertura del criterio de evaluación sin perder de vista la calidad y experiencia del profesional que se está solicitando.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2022
Los requisitos de cumplimiento del numeral 2 de la IAC 21.1 COMPETENCIA PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL CLAVE son evaluados en años y adicionalmente se solicita que algunas de las experiencias declaradas también cumplan ciertos requisitos claves. Favor remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 6 - Tasa de Cambio

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Respecto a la tasa de cambio aplicable en la evaluación de las propuestas económicas, se indica que se utilizará "La fecha de la tasa de cambio es: decimocuarto día hábil antes de la presentación de las Propuestas". Entendemos, por tanto, que se aplica descontando los domingos y feriados nacionales en el cómputo. Teniendo en cuenta que la fecha de presentación vigente es el 04/03/2022, entendemos que la fecha aplicable sería el día 15/02/2022, teniendo en cuenta los domingos y el feriado (28/07/2022). Por favor confirmar nuestro entendimiento y, si no fuera correcto, por favor aclarar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a las fechas indicadas en el SICP para la determinación del decimocuarto día hábil antes de la presentación de las Propuestas		

Consulta 7 - Evaluación Propuesta Económica

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
¿Cuál es la forma de evaluación para la Propuesta económica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a la IAC 2.1 y 27.4		

Consulta 8 - Método de evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Solicitamos, teniendo en cuenta los precedentes de otras ECATEFs, tener en cuenta el cambio en el método de evaluación de la propuesta en términos de SBCC con un peso 70 - 30, teniendo en cuenta que la complejidad de los profesionales solicitados es difícil de compatibilizar con un sistema basado en menor coste		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a lo indicado en la IAC 2.1 y 27.4		

Consulta 9 - Tipo de Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Solicitamos, teniendo en cuenta los precedentes de otras ECATEFs, el tipo de contrato sea por sobre Tiempo Trabajado y no Suma Global, ya que permitiría el pago por los servicios ejecutados por el consultor durante la implementación del proyecto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a lo indicado en el literal J. MODALIDAD DE PAGO AL CONSULTOR de la Sección 7. Términos de Referencia y a la CEC 41.2 de la Sección 8. Condiciones del Contrato Numeral III Condiciones Especiales del Contrato.		

Consulta 10 - Declaración Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Entendemos que, teniendo en cuenta el tipo de procedimiento BID, no es necesario Documentos que acrediten el cumplimiento de la ley 6355/2019: Las firmas domiciliadas en la República del Paraguay que se presenten individualmente o como miembro de un APCA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a lo solicitado en el literal B de las Observaciones al final del TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica de la Sección 3. Propuesta Técnica - Formularios Estándar		

Consulta 11 - Empleado Agencia Ejecutora

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
En el formato de CV es necesario marcar si el profesional es Empleado por la Agencia Ejecutora; entendemos que tal término hace referencia a un funcionario de la entidad (trabajador público); por favor confirmar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
A los efectos del presente llamado y el llenado del TECH-6 la Agencia Ejecutora es el cliente, es decir, el MOPC.		

Consulta 12 - Declaraciones profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Por favor confirmar si son necesarias copias de las Declaraciones juradas de los profesionales como documentos adjuntos al TEC - 6 si los profesionales firman el TEC-6		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Conforme se establece al final del TECH-6 Currículo Vitae (CV) de la Sección 3 Propuesta Técnica - Formularios Estándar, la Declaración Jurada de consentimiento solo será necesario cuando el CV no se halle firmado por el profesional clave. En ese caso, la Consultora deberá adjuntar a la propuesta la ".....declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta".		

Consulta 13 - Declaración jurada español

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Por favor confirmar si es necesaria la Declaración jurada de dominio del español para profesionales originarios de países hispanoparlantes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a lo indicado en el numeral 3 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN Y DOMINIO DEL IDIOMA respecto a este punto en particular.		

Consulta 14 - Gastos Reembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Por favor confirmar si es necesario completar el Formulario FIN-4 Desglose de Gastos Reembolsables, ya que en la descripción del mismo se indica "Este formulario no será utilizado como base para pagos bajo contratos de Suma Global"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
La presentación del Formulario FIN-4 es necesaria porque forma parte de la estructura de costo del servicio y cuyo pago se halla estipulado en el literal J. MODALIDAD DE PAGO AL CONSULTOR de la Sección 7. Términos de Referencia y a la CEC 41.2 de la Sección 8. Condiciones del Contrato Numeral III Condiciones Especiales del Contrato. Así mismo, en caso de ser necesario la ampliación del servicio, los valores allí indicados servirán de base para las negociaciones de las ampliaciones del servicio, si las hubiera.		

Consulta 15 - Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Por favor confirmar los plazos máximos de entrega para cada uno de los informes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a lo indicado en el literal H. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA de la Sección 7. Términos de Referencia		

Consulta 16 - Responsabilidad

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Conforme el modelo de contrato, se indica "Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados". Solicitamos aclaración relativa al alcance de los términos "negligencia" y "deficiencia", entendiendo que los mismos siempre se desprenden de la actividad de la propia ECATEF y no de terceros. Asimismo, por favor aclarar que el límite máximo de la responsabilidad, conforme se indica respecto a las multas "acumulado de las multas será de hasta el 10 %" es como máximo del 10% de valor del contrato, impuestos incluidos. Agradecemos aclaración al respecto de esta cuestión		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Negligencia se refiere al desempeño de la firma consultora y deficiencia se refiere a la calidad del producto entregado por la ECATEF. El 10% de las multas es sobre el Precio del Contrato.		

Consulta 17 - Cambio de personal

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Respecto al cambio de personal, entendemos que la reducción del 10% del salario básico contenido en la oferta sólo se aplica en el supuesto de que el cliente no apruebe previamente el cambio. Si no fuera así, por favor aclarar e indicar los causales de cambio permitidos en el marco del proyecto, sin ser susceptibles de la reducción indicada		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
En la CGC 30.2 (numeral II Condiciones Generales del Contrato - Suma Global) se establecen las causales aceptables de sustitución sin la aplicación de las multas establecidas en la CEC 31.4 (numeral III Condiciones Especiales del Contrato) y, en todos los casos, la sustitución del personal clave solo es posible conforme lo indicado en la CEC 30.2 (numeral III Condiciones Especiales del Contrato) previa No Objeción del BID.		

Consulta 18 - Horas Especializaciones

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Relativo a las horas de especialización del personal clave, por favor confirmar si cuando se indican las 800 horas y 480 horas hace referencia a que las mismas deben estar vinculadas a una única formación de postgrado o si las horas pueden acumularse con más de una formación de postgrado (por ejemplo, una Especialización de 240 horas + otra Especialización de 240 horas, para el caso de los profesionales que cumplen con los 5 años de experiencia específica más la especialización de 480 horas)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Como se establece al inicio de la Sección 7. Términos de Referencia, la Cartera de Proyectos de la UEP BID DV es muy importante y localizado en todo el territorio de la Republica del Paraguay, por lo que, el apoyo que debe brindar la ECATEF debe estar sustentado fundamentalmente en la alta formación académica y experiencia del personal clave propuesto, es por ello que, tanto las 800 como las 480 horas hacen referencia a la carga horaria mínima que debe acreditarse en una única formación de postgrado y no la acumulación de horas de varios postgrados para alcanzarlas.		

Consulta 19 - Experiencia en la región

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Respecto a la "Experiencia en la Región" del personal clave, por favor confirmar que los 3 años indicados se pueden demostrar de forma acumulada y no en un único proyecto de 3 ó más años		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a lo indicado en la SP		

Consulta 20 - Experiencia Específica Social y Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Respecto a la experiencia específica de los Especialistas Social y Ambiental, por favor aclarar si el 100% se obtendría con 5 años de experiencia específica conforme el criterio descrito y 3 proyectos de obras de infraestructura vial con pavimentación asfáltica o si, en caso de contar con los 3 proyectos en obras de infraestructura vial con pavimentación asfáltica, ya se alcanzaría el 100% del puntaje para la experiencia específica		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2022
Favor remitirse a la Adenda 2 y la respuesta a la consulta 5		

Consulta 21 - Dominio Idioma

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Por favor confirmar si es necesaria la Declaración jurada de dominio del español para profesionales originarios de países hispanoparlantes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Favor remitirse a la respuesta a la consulta 13		

Consulta 22 - Firma de Documentos

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
Teniendo en cuenta que algunos profesionales clave pueden no estar en Paraguay al momento de la presentación de la propuesta, nos gustaría saber si los documentos se pueden firmar con firma digital, especialmente en los Formularios TECHs/CVs (Tech-6).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
En caso que el personal clave no pueda firmar de puño y letra el TECH-6 (CV), puede autorizar al Representante Legal de la Consultora a realizarlo en su nombre siempre que la propuesta esté acompañada con el documento indicado en la respuesta a la Consulta 12.		

Consulta 23 - Gastos Reembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2022
En el apartado IAC 16.1 de la Sección 2. Hoja de Datos, se indica que los Gastos Reembolsables a cotizar son, entre otros: 3) costo por concepto de espacio de oficinas, incluidos gastos administrativos y apoyo de la consultora fuera del espacio de la oficina de la UEP BID DV; agradeceríamos que nos aclarasen si este punto (3) se refiere solo al espacio y gastos asociados al personal clave, o también debe contemplarse el del personal a demanda definido en el punto 1) de la Suma Provisional. Por cómo se define la contratación del personal a demanda entendemos que sus costos asociados deberían quedar dentro de los distintos componentes de Suma Provisional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2022
Los ítems de "Gastos reembolsables por Suma Global" de la IAC 16.1 de la Sección 2. Hoja de Datos son referenciales y la consultora es responsable por determinar y cotizar, además de los honorarios profesionales de su personal clave, cuáles son sus gastos inherentes a la prestación del servicio. Para el ítem que plantean, los gastos de oficina del punto 3) no guardan relación con los ítems de "Suma Provisional" para la oficina de la UEP BID DV y si con los asociados al espacio físico de la oficina de la Consultora en el país de la contratante, con lo cual, la Consultora deberá contar con su propio espacio físico(distinto al de la UEP BID DV), mobiliarios, equipos TIC, logística, personal de apoyo, entre otros, para la prestación del servicio.		

Consulta 24 - Calificaciones Generales - Gerente

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2022
Solicitamos que, para el caso del Gerente de la ECATEF y sus calificaciones, el criterio sea similar a los especialistas respecto a las calificaciones generales en términos de postgrado, pudiendo alcanzar el 100% de la puntuación con un PhD o Maestría, siendo los PhD un criterio más enfocado a la docencia en el ámbito universitario y no tanto a la ejecución de programas / proyectos		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a lo solicitado en la SP.		

Consulta 25 - Calificaciones Generales - Gerente ECATEF

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2022
Solicitamos que, para el caso del Gerente de la ECATEF y sus calificaciones, el criterio sea similar a los especialistas respecto a las calificaciones generales en términos de postgrado, pudiendo alcanzar el 100% de la puntuación con un PhD o Maestría, siendo los PhD un criterio más enfocado a la docencia en el ámbito universitario y no tanto a la ejecución de programas / proyectos		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a lo indicado en la SP		

Consulta 26 - Informe Inicial

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Informe Inicial: en la página 56 de los PBC se indica que debe elaborarse y presentarse dentro de los 45 días iniciados los servicios; sin embargo, en la página 72 se indica que debe entregarse 30 días después de iniciados los servicios ¿cuál de las dos fechas aplicaría?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a la Adenda 3		

Consulta 27 - Presentación de Informes

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Respecto a los informes, se hace referencia a varios en los TdR. Entendemos que la ECATEF debe presentar: 1) Informes mensuales 2) Informes trimestrales de avance, conforme lo indicado en la página 73 Además ¿se deben presentar otros informes, como semestrales? Solicitamos aclaración relativa a estos entregables, o si correspondería presentar únicamente informes mensuales junto con las certificaciones mensuales, además del Informe Inicial y el Informe Final		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a la Adenda 3		

Consulta 28 - TEC - 4

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Por favor confirmar si hay un número máximo de páginas para la elaboración del TEC-4		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
No, no hay un límite máximo pero se recomienda ser concretos y precisos al momento de explicitar cada uno de los puntos a ser descriptos en su Propuesta Técnica de modo a poder diferenciar claramente cada uno de ellos, así como las propuestas de valor por encima de lo solicitado en los TdRs.		

Consulta 29 - Cotización de personal

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
En el apartado G, pág 67 del PBC, se indica que en la cotización del personal clave se debe considerar todos los costos inherentes a su traslado dentro y fuera del país, como por ejemplo: viáticos, movilidad, pasajes, hospedaje, etc. ¿debe incluirse dentro del apartado "reembosables" o imputarse directamente en el FIN-3?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Todos los gastos del personal clave que no correspondan a sus honorarios profesionales (FIN-3) deberían estar detallados como Gastos Reembolsables por Suma Global en el FIN-4.		

Consulta 30 - Personal Clave

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Por favor confirmar que el personal clave tendrá una dedicación a tiempo completo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Todo el personal clave es a tiempo completo, conforme lo indicado en la IAC 21.1 de la Sección 2. Hoja de Datos		

Consulta 31 - Esquema de Fases

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Según el esquema de fases, se indica que la Fase 2 empezará en el mes 31, por lo que entendemos que esa fase será de 18 meses y no de 24 conforme lo indicado; por favor su aclaración		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a la Adenda 3.		

Consulta 32 - Gastos Reembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Por favor indicar qué gastos son reembolsables, teniendo en cuenta que en algunos casos, la descripción coincide con conceptos desglosados en el apartado SUMA PROVISIONAL. Asimismo, en el Formulario se indica "Desglose de Gastos Reembolsables: Cuando la información utilizada para un trabajo de contrato de Suma Global se suministre en este Formulario, solo será utilizada para demostrar la base de cálculo del monto tope del Contrato, calcular impuestos aplicables en el momento de las negociaciones del contrato, y si se requiere, para establecer pagos al Consultor por concepto de posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante. Este formulario no será utilizado como base para pagos bajo contratos de Suma Global". En este sentido, durante la implementación del contrato, ¿los gastos reembolsables serán reembolsados contra factura, por el importe exacto de la misma?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
En la IAC 16.1 de la Sección 2. Hoja de Datos se indica que se entiende por Gastos Reembolsables por Suma Global y cuáles son los ítems de Suma Provisional. El detalle de los gastos elegibles para la línea SUMA PROVISIONAL se detalla claramente en el numeral 7 del literal F de la Sección 7. Términos de Referencia y no guarda relación alguna con los Gastos Reembolsables por Suma Global. La Suma Provisional se cotiza exclusivamente en Guaraníes y solamente en el FIN-2, en cuanto a los Gastos Reembolsables por Suma Global indicados en la IAC 16.1 de la Sección 2 de la SP, cotizar en el FIN-4 (ver también respuesta a la consulta 3 respecto a las monedas de pago). En cuanto a la forma de pago, remitirse al literal J de la Sección 7. Términos de Referencia.		

Consulta 33 - Documentos para oferta

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
En la Página 29 del PBC, Formulario TECH-1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica, establece que Independientemente que en la etapa de Manifestación de Interés se haya presentado los siguientes documentos, indefectiblemente el Formulario TECH-1 debe estar acompañado del/los siguientes: B) Documentos que acrediten el cumplimiento de la ley 6355/2019: Las firmas domiciliadas en la República del Paraguay que se presenten individualmente o como miembro de un APCA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República (Ley 6355/2019)". Entendemos que para firmas internacionales que se presenten en consorcio con empresas paraguayas, no es exigida la presentación de la mencionada declaración, ¿es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Para esta etapa de selección, solo las firmas domiciliadas en la República del Paraguay deberán presentar esta documentación.		

Consulta 34 - DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA PAGINA 29 DEL PBC SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA LA CONSTANCIA DE DDJJ DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, ENTENDEMOS QUE LOS ACCIONISTAS QUE NO RESIDEN EN PARAGUAY PODRAN PRESENTAR SUS CONSTANCIAS EMITIDAS EN EL PAIS DE ORIGEN, TAMBIEN SERAN VALEDERAS PARA EFECTOS DEL LLAMADO? ¿ES CORRECTA LA INTERPRETACION?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Si la firma se halla domiciliada en la República del Paraguay, debe presentarlo conforme la Ley 6355/2019.		

Consulta 35 - Gastos Reembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Se interpreta que el punto 4 - mobiliario y tics por 2.400.000.000 Gs (formulario FIN 2 página 39 del PBC) corresponde al personal a demanda? Es correcta esta interpretación? Se consulta si el punto 4 - mobiliario y tics por 2.400.000.000 Gs (formulario FIN 2 página 39 del PBC) corresponde al alquiler de oficina de la ECATEF o eso debe ir en los gastos reembolsables?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
El detalle de los gastos elegibles para la línea SUMA PROVISIONAL se detalla claramente en el numeral 7 del literal F de la Sección 7. Términos de Referencia		

Consulta 36 - Gastos Reembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Se interpreta que los vehículos a considerar son para el personal clave y van en gastos reembolsables. Si se necesitan vehículos para el personal a demanda ese gasto se descontaría de la línea: 1. Personal a ser contratado por demanda por 29.000.000.000 Gs del formulario FIN2 página 39 del PBC. Es correcta esta interpretación?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Los gastos de movilización de la firma consultora (vehículos/viáticos/combustible, etc) que requieran para la prestación del servicio son considerados como Gastos Reembolsables por Suma Global (IAC 16.1 de la Sección 2 de la SP) y de cotizarse deberían hacerlo en el FIN-4.		

Consulta 37 - Gastos Reembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Se interpreta que el punto 4 - mobiliario y tics por 2.400.000.000 Gs (formulario FIN 2 página 39 del PBC) corresponde al personal a demanda? Es correcta esta interpretación? Se consulta si el punto 4 - mobiliario y tics por 2.400.000.000 Gs (formulario FIN 2 página 39 del PBC) corresponde al alquiler de oficina de la ECATEF o eso debe ir en los gastos reembolsables?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a la respuesta a la consulta 35.		

Consulta 38 - Gastos Reembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Se interpreta que los gastos reembolsables (línea B formulario FIN2 página 39 del PBC) a considerar son exclusivamente los que se relacionan al personal clave en cuanto a oficina, vehículos, pasajes, etc. Es correcta esta interpretación?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Si es correcta, corresponde a los Gastos Reembolsables por Suma Global que se cotizan en el FIN-4 conforme la IAC 16.1 de la Sección 2. Hoja de Datos.		

Consulta 39 - consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Falta aclarar para el personal clave que si su participación a tiempo completo seria solo en base o campo o solo serio en base.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
La ejecución de los proyectos es de carácter dinámico, por lo que, la participación del personal clave, dependiendo de la situación podrá requerir la presencia física de los mismos en campo.		

Consulta 40 - consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
¿Falta aclarar si los personales no claves tendrán solo una participación a tiempo completo en oficina sede o campo también? ¿Cuánto es la participación de mes/hombre para cada uno de ellos en las dos Fases del contrato? ¿En qué mes tendrían sus participaciones de mes/hombre?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
El personal no clave que la firma consultora considere necesario incorporar a su plantel para la prestación del servicio es de su exclusiva responsabilidad y los costos inherentes a su contratación desglosarlo en el FIN-3 (honorarios) y FIN-4 (gastos reembolsables por suma global según la IAC 16.1)		

Consulta 41 - consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Según los criterios de calificación exige que los profesionales a tiempo completo no estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de fiscalización sea mayor a cuatro meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Consultamos la posibilidad de adjuntar una declaracion de compromiso de exclusividad en caso de ser contratado para los profesionales claves, o si no, se tiene que conseguir del exterior los profesionales porque en el mercado actualmente ninguno aplica para este requisito del pliego, lo que imposibilita la participacion de profesionales nacionales capacitados para el proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a lo solicitado en la SP.		

Consulta 42 - consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Falta aclarar para el personal clave que si su participación a tiempo completo seria solo en base o campo o solo serio en base.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a la respuesta a la consulta 39.		

Consulta 43 - consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Según los criterios de calificación exige que los profesionales a tiempo completo no estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de fiscalización sea mayor a cuatro meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Consultamos la posibilidad de adjuntar un compromiso de exclusividad en caso de ser contratado para los profesionales claves, como aval de compromiso suficiente para cumplir con este requisito, o si no, las empresas nacionales se verían obligadas a contratar profesionales extranjeros lo cual va en contra de la contratación de la mano de obra local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a la respuesta a la consulta 41.		

Consulta 44 - Consulta 5

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
En el pliego de bases y condiciones exige presenta para al Anticipo financiero una GARANTIA BANCARIA con un plazo de vigencia de 30 meses (pagina 75 PBC) Ítem J. Modalidad de pago al Consultor, solicitamos considerar además de este tipo de garantía uno proveído por una Firma Aseguradora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a lo indicado en la SP y la Adenda 3.		

Consulta 45 - consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
¿Falta aclarar si los personales no claves tendrán solo una participación a tiempo completo en oficina sede o campo también? ¿Cuánto es la participación de mes/hombre para cada uno de ellos en las dos Fases del contrato? ¿En qué mes tendrían sus participaciones de mes/hombre?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Todo el personal clave es a tiempo completo, en cuanto a la dedicación en oficina y campo, favor remitirse a la respuesta a la consulta 39. En cuanto al personal no clave remitirse a la respuesta a la consulta 40.		

Consulta 46 - Consulta 4

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
En el pliego de bases y condiciones no se encontró garantía de mantenimiento de oferta, favor aclarar si es requisito la presentación de esta garantía.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
No se requiere.		

Consulta 47 - Pagos por SUMA PROVISIONAL p

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
En los Términos de referencia, en el apartado J. MODALIDAD DE PAGO AL CONSULTOR en relación con los Pagos por SUMA PROVISIONAL para el Personal contratado por demanda se menciona: "cada mes La ECATEF deberá presentar dentro del informe un certificado en el cual se indique a todo el personal técnico permanente y de apoyo". Al respecto, consultamos si el certificado al que se refiere es una factura por todos los servicios prestados, sin la necesidad de presentar los respaldos de los comprobantes de pagos a los profesionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
La modalidad de presentación del certificado se definirá durante la ejecución del contrato con la firma consultora adjudicada.		

Consulta 48 - Pagos por SUMA PROVISIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
Con relación a los Gastos de las oficinas de la UEP-DV y los Equipos TIC y Mobiliarios se fijan unos montos fijos que todos los oferentes deben considerar en su oferta. Al respecto, el pago se realizará contra la prestación de los comprobantes? en caso de no utilizar todo el monto asignado quedará como ganancia de la consultora?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
En caso de que existan remanentes en las líneas de gastos de Suma Provisional, los mismos no constituirán ganancia para las firmas consultoras. En cuanto a la forma de pago por la gestión de gastos de la Suma Provisional, favor remitirse al literal J de la Sección 7. Términos de Referencia y su cotización conforme la IAC 27.4 de la Sección 2. Hoja de Datos y literal C del FIN-2 de la Sección 4. de la SP.		

Consulta 49 - Perfiles solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2022
De la lectura del pliego de bases y condiciones, observamos que del personal clave solicitado solo se el Gerente de la ECATEF y el Especialista Vial tienen una dedicación a tiempo completo, pudiendo el resto del personal clave tener una asignación de acuerdo a la carga de trabajo. ¿Es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Todo el personal clave es a tiempo completo		

Consulta 50 - Declaración Jurada de bienes y rentas

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2022
En el caso de empresas no domiciliadas en la República del Paraguay entendemos que la Declaración Jurada de Bienes y Rentas se presenta luego de la firma de contrato de acuerdo a lo establecido en la Página 44 Punto 3. Disposición común, del PBC que copia textualmente: ADEMÁS DE LO INDICADO EN EL NUMERAL 2) DE LA IAO 11.1 (h) de la Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN, el adjudicado, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del Contrato, deberá presentar ante el administrador de contrato la Constancia (o Constancias de cada una de las empresas, integrantes del APCA/Consortio), de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Controlaría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Favor aclarar si nuestra interpretación es correcta		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a la respuesta de la consulta 33 y el numeral 3 de "DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO" de la Sección 4 de la SP.		

Consulta 51 - Documentos que acrediten el cumplimiento de la ley 6355/2019:

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2022
Documentos que acrediten el cumplimiento de la ley 6355/2019, solicitamos respetuosamente que la declaración jurada de bienes y rentas para empresas no domiciliadas sea requerido en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-03-2022
Favor remitirse a la respuesta de la consulta 50		